



Puerto San Julián, 18 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 37448/2010-UASJ, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA, se establece el régimen para la cobertura de cargos vacantes de la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la UNPA;

QUE por Ordenanza N° 189-CS-UNPA, se establece el procedimiento para la cobertura de Cargos que se realiza a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE por el Expediente del Visto se tramita la Inscripción para la cobertura de un cargo de la Unidad Académica San Julián, en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado previsto en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA;

QUE el cargo a cubrir se encuentra en vacancia por licencia de su titular por maternidad, correspondiente a la Prof. Roxana Lorena Verdejos, DNI 26.975.108;

QUE la convocatoria se realiza por Resolución N° 0210/19-R-UNPA, Cargo 536-T140-P, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional - Categoría 6 (seis), CCT;

QUE en el Anexo I de la misma Resolución, se establece el período de inscripción desde el 11 de marzo de 2019 al 13 de marzo de 2019;

QUE en virtud de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, y lo informado mediante Acta, por la Autoridad Responsable del trámite en la UASJ, Sra. Susana Walker, se procede a la verificación de los requisitos mínimos exigidos y presentación de la documentación obligatoria;

QUE se encuentran en condiciones de ser admitidas para participar del procedimiento de selección como aspirantes al Cargo 536-T140-P, ya que cumplen con los requisitos mínimos, efectuaron el procedimiento de inscripción en el espacio virtual habilitado en el Portal Institucional UNPA y en la sede UASJ, las siguientes postulantes:

- FIGUEREDO VERGNOLLE, ZULLY - DNI N° 35.897.604
- ZANOLA, LORENA BEATRIZ - DNI N.° 27.598.183
- CAPIHUARA MACHUCA, MARIELA - DNI N.° 18.880.382

QUE del análisis efectuado se desprende que no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en el marco del párrafo 4°, del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, debe procederse a exhibir la presente en la sede UASJ por un lapso no mayor a dos (2) días y asimismo remitir el Instrumento Legal a la Secretaría de Planeamiento UNPA;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

DISPOSICIÓN N° 097-DU-UASJ/2019





POR ELLO:

**DECANA
DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
DISPONE**

ARTICULO 1º: ADMITIR para participar del procedimiento de selección como aspirante al Cargo en Carácter de Interino Suplente, mediante mecanismo de Selección Abierta con proceso abreviado, convocado mediante Resolución N° 0210/19-R-UNPA, Cargo 536-T140-P, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 6 (seis), CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes:

- FIGUEREDO VERGNOLLE, ZULLY - DNI N° 35.897.604
- ZANOLA, LORENA BEATRIZ – DNI N.º 27.598.183
- CAPIHUARA MACHUCA, MARIELA – DNI N.º 18.880.382

ARTICULO 2º: ESTABLECER el período de exhibición de la nómina de aspirantes incluidos en los términos del artículo 10, Título II, Capítulo III de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, a partir del día 19 de marzo y hasta el 20 de marzo de 2019 inclusive.-

ARTICULO 3º: REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Planeamiento de Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 4º: TOMEN RAZÓN Rectorado, Secretaría General Académica, Secretarías de la UASJ, los interesados, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

